Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-07

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: []
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: []

Objeto:

Prestar servicios profesionales realizando acompañamiento jurídico y seguimiento a los diferentes procesos contractuales que se adelanten por parte de la dirección de contratación en la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por la Dirección de Contratación de fecha enero de 2023.

Dada en Bogotá, D.C., 05 de enero de 2023.

FIRMA VÁLIDA PARA CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA 2023

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Laura Alejandra Gamboa Garzón / Secretaria Ejecutiva / Grupo de Provisión y Desvinculación de Personal DTH A.G
DTTH: 12_620_260_1